

56  
Cincuenta y seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Luciano Castillo Colonna  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 20 AGO 2012  
Hora: 12:30 pm  
Firma: [Signature]

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 476 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 AGO 2012

**VISTOS:** El Informe N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-JGA de fecha 23 de Julio del 2012 del Ingeniero Residente, Informe N° 209-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-WMF de fecha 01 de Agosto del 2012, del Ingeniero Supervisor de la Obra, Informe N° 770-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Agosto del 2012 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Memorandum N° 852-2012/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Agosto del 2012 del Director Sub Regional de Infraestructura, Informe N° 291-2012/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Agosto del 2012 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, referentes a la Solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, para la ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"** y;

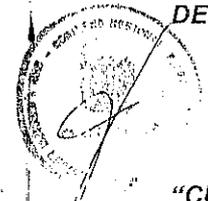
**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" viene ejecutando la Obra: **"CULMINACIÓN DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"**; bajo la modalidad de Administración Directa por un valor de Setecientos Once Mil Ochocientos Setenta y cinco con 64/100 Nuevo Soles (S/. 711,875.64);

Que, mediante Informe N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-JGA de fecha 23 de Julio del 2012, el Residente de la Obra: **"CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"**, solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la Ampliación de Plazo Parcial por 09 días calendarios, y prorrogar la fecha de culminación de obra al 31 de Julio del 2012. Asimismo manifiesta que en el cuaderno de Obra en los Asientos 238, 239, 240, 241, 242, se deja constancia sobre la Ampliación de Plazo;

Que, mediante Informe N° 209-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-WMF de fecha 01 de Agosto del 2012, el Supervisor de la Obra, materia de la presente Resolución, informa al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones que habiendo revisado la solicitud de Ampliación de Plazo por 09 días calendarios, la considera procedente;

Que, a través del Informe N° 770-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Agosto del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones emite Opinión al Director Sub Regional de Infraestructura, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo, precisando que mediante los asientos N° 238 de fecha 16 de Julio del 2012, 239 de fecha 17 de Julio del 2012, 240 y 241 de fecha 19 de Julio del 2012 y 242 de fecha 20 de Julio del 2012, se deja constancia que la residencia solicita la ampliación de plazo en vista que los trabajos de relleno de las zanjas ejecutadas para el desvío de aguas del dren que se ejecutó para la construcción de la alcantarilla, como así, relleno de las zonas circundantes a la alcantarilla hasta alcanzar los niveles respectivos, en ambos casos no se ha contemplado la puesta en obra de maquinaria, manifestando que debe declararse **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo por 09 días calendarios, por los argumentos y



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 476-2012/GOB. REG.PIURA/GSRLCC-G

Sullana, 17 AGO 2012

fundamentos expuestos por el Ing. Residente de Obra, quedando establecido el nuevo termino de culminación de ejecución de obra al 31 de Julio del 2012;

Que, mediante Memorandum N° 852-2012/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Agosto del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita que se declare Procedente la Ampliación de Plazo por Nueve (09) días calendarios conforme a los argumentos y fundamentos expuestos por el Ingeniero Residente y Supervisor de la Obra: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA";

Que, del análisis a los documentos que se han tenido a la vista, se observa en el cuaderno de obra, la Ampliación de plazo conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CAUSAL	N° ASIENTO	N° DIAS
01	Partidas necesarias e imprescindibles no contempladas que están demandando mayor tiempo de lo prorrogado. Relleno con maquinaria utilizando material de relleno y propio zonas circundantes y en la zanja de desvío de aguas del dren ejecutada para la construcción de alcantarilla hasta alcanzar los niveles respectivos	238, 239, 240, 241, 242	09 dc.

Que, de conformidad a lo vertido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y estando conforme a lo vertido por el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Director Sub Regional de Infraestructura y Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en los cuales Recomiendan APROBAR la Ampliación de Plazo por Nueve (09) días calendarios, quedando establecido el termino del plazo al 31 de Julio del 2012, par la ejecución de la Obra: "CULMINACION DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA";

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 291-2012/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Agosto del 2012;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-

(55)  
Cincuenta y cinco

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 476-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 AGO 2012

2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia anticipada, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, por Nueve (09) días calendarios, solicitada por el Ingeniero Residente para la ejecución de la Obra: "CULMINACIÓN DE MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", la misma que viene ejecutándose por Administración Directa; en consecuencia la culminación de la Obra es al 31 de Julio del 2012, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.**

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información OTI del Gobierno Regional y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.**

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerente Subregional Luciano Casillo Colonna  
C/O. Liza Gama  
GERENTE SUB REGIONAL